

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

3852 Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial años 2020 y 2021 del convenio colectivo del Sector Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial para los años 2020 y 2021, con número de expediente 30/01/0103/2021; denominado Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia; código de convenio n.º 30003035012008; ámbito Sector; suscrito con fecha 07/04/2021 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de mayo de 2021.—El Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Diego Barnuevo Ruiz.

Acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo de Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia para los ejercicios 2020 y 2021

En Murcia, siendo las 17 horas del día 7 de abril de 2021, se reúnen telemáticamente, a través de la plataforma TEAMS, las personas que a continuación se indican, todas ellas miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

Por la representación de la parte empresarial Asociación Empresarial de Colegios Profesionales de la Región de Murcia (ECOPROMUR), representada en este acto por los siguientes miembros:

- Colegio de Procuradores
Don Martín Diego García Mortensen
 - Colegio de Graduados Sociales
Don José Ruíz Sánchez
Doña M.^a Jesús Barquero Gil
Don José María López Carrasco
 - Colegio de Enfermería
Asesora: Doña Piedad García Martínez
 - Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales:
Asesor: Don Salvador Rincón Gallart
 - Colegio de Abogados
Doña Cristina García López
Y como representantes legales de los trabajadores
 - Por UGT:
Don José Antonio Llamas Cánaves
Don Pedro Cánovas Cortés
 - Por CCOO:
Doña Ana Belén Ráez Vargas
Doña Irene Muñoz
 - Delegados de personal:
Doña Encarnación Baños Salmerón (ICA CARTAGENA)
- Se ha alcanzado el siguiente acuerdo:

El incremento retributivo para el año 2020 de los conceptos económicos contenidos en la tabla salarial será del 1% con respecto a la tabla salarial del año 2019 (anexo del Convenio Colectivo).

Asimismo, para el año 2021, el incremento será del 1'5% con respecto a la tabla salarial del año 2020. Si bien, aquellos Colegios que hayan aplicado en el 2020 la subida del 1'5, se mantendrá como condición más beneficiosa.

Que el abono de los atrasos establecidos en el presente acuerdo se realizará en el plazo de dos meses desde la publicación de las tablas salariales en el BORM.

Y en prueba de conformidad se firma el presente acuerdo en fecha 7 de abril de 2021.

	incremento respecto al año 2018		incremento respecto al año 2019		incremento respecto al año 2020	
	1,50%		1%		1,50%	
	Año 2019		Año 2020		Año 2021	
	Salario base	Compl. Convenio	Salario base	Compl. Convenio	Salario base	Compl. Convenio
Grupo 1. Titulados						
a/ Secretario Gnral.-Gerente	2.236,70	152,76	2.259,07	154,29	2.292,95	156,60
b/ Titulados Universitarios	1.751,76	152,76	1.769,28	154,29	1.795,82	156,60
Grupo 2. Administrativos						
a/ Jefe administrativo	1.501,91	152,76	1.516,93	154,29	1.539,68	156,60
b/ Oficial administrativo	1.281,38	152,76	1.294,19	154,29	1.313,61	156,60
c/ Aux.administrativo-Recep	1.081,62	152,76	1.092,44	154,29	1.108,82	156,60
Grupo 3. Oficios Varios						
a/ Ordenanza	1.031,61	152,76	1.041,93	154,29	1.057,55	156,60
b/ Limpiador	951,85	152,76	961,37	154,29	975,79	156,60